



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y tres minutos (20:33 h.) del día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Poferrada (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP), D. Benito Moreno Romero (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada (la Sra. Interventora de forma telemática), al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de marzo de 2026.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS  
SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 29 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA  
DE 7 DE MARZO DE 2026.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borrador de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 29 de enero de 2026.
- Extraordinaria de 7 de marzo de 2026.

**2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026/00000350, DE  
09/02/2026 DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026, DE  
ACEPTACIÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA EN LA CONCESIÓN DE  
SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA  
“CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL  
CALCOLÍTICO” (GEX 12927/2022).**

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000350, de 9 de febrero de 2026, se adoptó acuerdo de rectificación de error material de transcripción observado en el acuerdo adoptado por el Pleno el 29 de enero de 2026, de aceptación de la sucesión del contratista en la concesión de servicios de gestión y explotación del Parque de la Prehistoria “Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico”.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000350, de 9 de febrero de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

*“Observado error material de transcripción en la Propuesta de Alcaldía sometida al Pleno el día 29 de enero de 2026, así como en el acuerdo adoptado por el mismo, de aceptación de la sucesión del contratista en la concesión de servicios de gestión y explotación del Parque de la Prehistoria “Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico” (GEX 12927/2022).*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,*

### **HE RESUELTO**

***Primero.-*** Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de enero de 2026, de aceptación de la sucesión del contratista en la concesión de servicios de gestión y explotación del Parque de la Prehistoria “Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico” (GEX 12927/2022), de manera que donde dice “**HERMANOS ANTÚNEZ CARRASCO, S.L.**”, debe decir “**GRUPO ANTÚNEZ C, S.L.**”

***Segundo.-*** Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026/00000598, DE 10/03/2026, DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS PLANES APROBADOS POR ORDEN DE 3 DE MARZO DE 2026, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA -BOJA N.º 42 COMPLEMENTARIO N.º 1 DE 03/03/2026- (GEX 2679/2026).**

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000598, de 10 de marzo de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación de solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en los Planes de emergencia aprobados por la Orden de 3 de marzo de 2026, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 42 Complementario n.º 1 de 03/03/2026).

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000598, de 10 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista Orden de 3 de marzo de 2026, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA n.º. 42 C1 de 3 de marzo), por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y existiendo en el término municipal de Posadas, caminos rurales de titularidad municipal, los cuales se han visto afectados por la cadena de borrascas que entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 han afectado a Andalucía, y como perteneciente a la misma al término de Posadas (Córdoba).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### **HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, aprobado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (Orden de 3 de marzo de 2026 – BOJA n.º. 42).

Segundo.- Aprobar las siguientes actuaciones a incluir en el Plan de Actuación de Emergencias mencionado, con el orden de prioridad/gravedad que se señala:

1ª.- Actuación Camino Torilejos.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



2ª.- Actuación Camino La Plata.

3ª.- Actuación Camino Dehesa de Abajo.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para efectuar la presente solicitud.

Cuarto.- Someter al Pleno los presentes acuerdos, a efectos de su ratificación.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

#### **4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2026 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2026 (GEX 1228/2026).**

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Vista la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2026 para imputar con cargo al ejercicio económico 2026, gastos devengados y efectivamente realizados en ejercicios anteriores y, siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago.*

*Visto el Informe emitido por la Intervención municipal que consta en el expediente con efectos de reparo suspensivo, contra los justificantes de gasto que no tenían consignación en los presupuestos anteriores.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



**PRIMERO.** - Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal con fecha 16 de marzo de 2026 sobre los justificantes de gasto que no tenían consignación presupuestaria en los Presupuestos de ejercicios anteriores que se desglosan en el mencionado informe y en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente, por importe total de 173.914,00 €.

**SEGUNDO.** - Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 179.027,17 € para imputar al Presupuesto de 2026, en las aplicaciones presupuestarias en las que constan registradas en introducción los justificantes de gastos realizados en ejercicios anteriores que se desglosan en el informe de intervención y, en la Memoria de Alcaldía que se incorporan al expediente.

**TERCERO.** - Remitir acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación por separado (a petición del Grupo Municipal PP) los puntos de la propuesta de acuerdo.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis abstenciones (6 PP) se acuerda aprobar el punto primero, y por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes (que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación) se aprueban los puntos segundo y tercero de la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, se aprueban todos los acuerdos contenidos en la misma.

## **5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 (GEX 13471/2025).**

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, se ha expuesto al público la misma, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 25, de 6 de febrero de 2026, por plazo de quince días, sin que durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, de lo que consta certificado en el expediente; por lo que se entiende definitivo el informe de la Comisión Especial de Cuentas.*

*En base a lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



#### **ACUERDO:**

*Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2024 así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.*

*Segundo.- Se rinda la misma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis abstenciones (6 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **6.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA POR LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (GEX 2855/2026).**

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO GEX 2855/2026**

**Asunto:** *Aprobación del Reglamento de la Mesa por la Vivienda del Ayuntamiento de Posadas*

#### **ANTECEDENTES**

*Visto que mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del **Reglamento de la Mesa por la Vivienda del Ayuntamiento de Posadas.***

*Visto que consta en el expediente la **memoria justificativa, el texto íntegro del reglamento y el informe jurídico de Secretaría.***

*Considerando que corresponde al **Pleno** la aprobación de los reglamentos municipales.*

*Considerando que el procedimiento de aprobación de reglamentos locales exige **aprobación inicial, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días, resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, pudiendo entenderse definitivamente aprobado el acuerdo inicial si no se presentan reclamaciones o***

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



sugerencias cuando así se prevea en el propio acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente el **Reglamento de la Mesa por la Vivienda del Ayuntamiento de Posadas**, cuyo texto obra en el expediente **GEX 2855/2026**.

**Segundo.** Someter el expediente a **información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días**, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**, así como en el tablón de anuncios y, en su caso, sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

Este trámite responde al procedimiento legalmente previsto para la aprobación de reglamentos locales.

**Tercero.** Disponer que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá **elevado automáticamente a definitivo**, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el régimen previsto en la legislación de régimen local.

**Cuarto.** Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto íntegro del Reglamento en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**, a efectos de su entrada en vigor.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: RECHAZO DEL ACUERDO COMERCIAL DE MERCOSUR (GEX 3344/2026).**

D. Antonio Alabanda Fernández (IU) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

“D. Antonio Alabanda Fernández, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en Posadas, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Posadas la siguiente Moción para su debate y votación.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## RECHAZO DEL ACUERDO COMERCIAL DE MERCOSUR

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Hace unas semanas se hizo público después de años de negociaciones el acuerdo alcanzado entre la unión europea y Mercosur (organización integrada por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay) para la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo, que integrará a más de 700 millones de personas.*

*Este acuerdo supone una amenaza clara para nuestra agricultura, para nuestra ganadería y para nuestro medio rural. Supone una clara amenaza a nuestra soberanía alimentaria y al medio ambiente. Es un acuerdo que favorece claramente los intereses de la agroindustria frente a la agricultura social y familiar y frente a las prácticas agroecológicas que nos permiten avanzar en la sostenibilidad ambiental de nuestras producciones agrícolas y ganaderas.*

*El acuerdo es malo para nuestra agricultura porque potencia la competencia desleal careciendo de cláusulas espejo y obligando a nuestros productos a competir con grandes empresas del área Mercosur que producen en condiciones mucho más permisivas en materia laboral, ambiental y sanitaria.*

*El acuerdo es malo para el medio ambiente porque promueve un desarrollo agrícola y ganadero extractivo e industrial frente a una agricultura y ganadería sostenible en términos ambientales y sociales.*

*El acuerdo es malo para nuestra salud porque exige a las producciones del Mercosur del cumplimiento de la normativa de la Unión europea sobre pesticidas, transgénicos, bienestar animal y procesamiento de carne y además reduce los controles sobre los productos importados.*

*Este, ha sido un acuerdo negociado con absoluta falta de transparencia y participación de nuestro sector agrícola y ganadero.*

*En definitiva, estamos ante un acuerdo que nos aleja del objetivo de una agricultura y ganadería que garantice precios "justos a los productores, condiciones laborales dignas para los trabajadores y trabajadoras y sostenibilidad ambiental.*

*Las organizaciones agrarias han mostrado ya su firme oposición al mismo y han alertado de las consecuencias negativas sobre las producciones andaluzas de arroz, cítricos, cereales, frutos tropicales, aceite de oliva y vacuno. Entre ellos las y los agricultores de nuestra Comarca protestando en Bruselas en contra de este acuerdo que beneficia a las grandes multinacionales.*

*El acuerdo con Mercosur será devastador para los agricultores de la UE, que ya se encuentran en una situación de crisis. El acuerdo socava estructuralmente a los agricultores europeos al permitir importaciones de carne de vacuno, aves de corral, azúcar, olivar,*

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*cítricos, maíz y etanol producidos con costes mucho más bajos y con normas más débiles. Una vez que una explotación cierra, no vuelve a abrir. Europa ya ha perdido 4,5 millones de explotaciones entre 2005 y 2020, impulsada por presiones comerciales similares y e l colapso de los ingresos agrarios.*

*Ninguna salvaguardia puede evitar la avalancha de importaciones de bajo estándar. Que hundirá los precios y acelerará el cierre de explotaciones. No cambia en nada la realidad a la que se enfrentarán los agricultores una vez que el acuerdo entre en vigor. La desestabilización del mercado es acumulativa y permanente: el aumento de las importaciones deprimirá los precios año tras año, erosionando los márgenes de los agricultores con independencia de que exista una salvaguardia.*

*Esta supuesta "cláusula de salvaguardia" no es más que humo y espejos. La propuesta de la Comisión está diseñada para no ser utilizada nunca. Las organizaciones agrarias advierten de que los mecanismos de activación están fijados a un nivel tan alto que serán "casi imposibles de activar".*

*Esta salvaguardia es una herramienta de comunicación, no de protección. La Comisión intenta apaciguar a Francia, Polonia, Italia y otros Estados miembros escépticos con una solución cosmética que no hace nada para abordar el daño estructural que el acuerdo con Mercosur infligirá a la agricultura de la UE, y mucho menos los impactos climáticos y sanitarios del acuerdo.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Posadas propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Mostrar el apoyo a la agricultura y ganadería social y familiar andaluza por su contribución a un desarrollo sostenible en términos sociales y ambientales y su papel en la generación de empleo y la fijación de población al territorio y al mantenimiento de un medio rural vivo en Andalucía.*

**SEGUNDO:** *Mostrar el rechazo al acuerdo de libre comercio alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur y apoyar las reivindicaciones de las organizaciones agrarias y ganaderas andaluzas en este asunto.*

**TERCER:** *Instar a todas las administraciones a defender nuestras producciones agrarias y ganaderas frente a acuerdos de libre comercio que ponen en riesgo la viabilidad futura de nuestra agricultura y ganadería.*

**CUARTO:** *Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones agrarias en la provincia de Córdoba, al gobierno de España y al gobierno de la Junta de Andalucía."*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento,

Código seguro de verificación (CSV):

5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con siete votos a favor (6 PP y 1 IU) y seis en contra (6 PSOE), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN POSADAS (GEX 3345/2026).**

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2026, que dice textualmente lo siguiente:

*“Francisco Yamuza Benítez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN***

#### **PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN POSADAS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La falta de vivienda, especialmente de vivienda protegida y asequible, se ha convertido en uno de los principales problemas sociales en España y, de manera muy particular, en Andalucía. Numerosos alcaldes y corporaciones municipales de todo el país vienen manifestando públicamente la necesidad de contar con mayores herramientas financieras y de gestión para poder hacer frente a esta situación, que afecta de manera directa a la población joven, a las familias con menos recursos y, en general, a todos aquellos vecinos que encuentran enormes dificultades para acceder a una vivienda digna.*

*Posadas no es ajena a esta realidad. En nuestro municipio se constata una creciente demanda de vivienda, especialmente en régimen de protección, que el mercado libre por sí solo no está siendo capaz de cubrir en condiciones asequibles para una parte importante de la ciudadanía.*

*En este contexto, el Ayuntamiento de Posadas ha dado pasos relevantes, entre ellos la reciente puesta a disposición de suelo municipal apto para la promoción de vivienda protegida. Sin embargo, para que esta voluntad política pueda traducirse en proyectos concretos y efectivos, resulta imprescindible disponer de los recursos financieros necesarios.*

*Actualmente, la normativa estatal en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera limita de manera muy estricta el uso de los remanentes de tesorería de las entidades locales, impidiendo en muchos casos que los ayuntamientos puedan destinar estos ahorros acumulados a inversiones socialmente prioritarias, como es la construcción*

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

de vivienda protegida.

*Muchos ayuntamientos de España y de Andalucía vienen reclamando al Ministerio de Hacienda una flexibilización de estas reglas, de forma que los municipios saneados puedan utilizar sus remanentes de tesorería en proyectos que incidan directamente en la mejora de la calidad de vida de sus vecinos y en la cohesión social.*

*Por todo lo expuesto, se considera de máximo interés general que el Ayuntamiento de Posadas pueda destinar sus remanentes de tesorería a la promoción y construcción de vivienda protegida en el municipio, sin perjuicio de la posible participación de otras administraciones públicas que pudieran cofinanciar dichos proyectos.*

### ACUERDOS

*Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Posadas adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Instar formalmente al Ministerio de Hacienda, y más concretamente a su titular, la Vicepresidenta Doña María Jesús Montero, a que autorice al Ayuntamiento de Posadas la utilización de sus remanentes de tesorería para destinarlos a la promoción y construcción de vivienda protegida en el término municipal.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar al Gobierno de España la modificación o flexibilización de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y uso de remanentes de tesorería de las entidades locales, permitiendo expresamente que los ayuntamientos con cuentas saneadas puedan emplear dichos remanentes en políticas de vivienda protegida y otras inversiones de alto impacto social.*

**TERCERO.-** *Manifestar la firme voluntad de este Ayuntamiento de destinar los remanentes de tesorería, una vez autorizados, a la puesta en marcha de proyectos concretos de vivienda protegida en los suelos municipales recientemente puestos a disposición para tal fin, así como en otros que pudieran habilitarse, priorizando criterios de necesidad social y de acceso a la vivienda para los colectivos más vulnerables y la población joven de Posadas.*

**CUARTO.-** *Instar a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba y a cuantas administraciones resulte procedente, a colaborar técnica y financieramente con el Ayuntamiento de Posadas en el diseño, financiación y ejecución de programas de vivienda protegida en nuestro municipio, aprovechando al máximo las posibles sinergias y líneas de ayuda existentes.*

**QUINTO.-** *Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Vicepresidenta Doña María Jesús Montero, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba, así como a los portavoces de los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía.”*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate, quedado recogidas las intervenciones de todos los Grupos Municipales en el documento de video que se

Código seguro de verificación (CSV):

5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando los Grupos Municipal PSOE e IU la siguiente Enmienda, a cuya lectura y explicación procede Dña. María Salud Navajas González (PSOE), que queda recogida en dicho documento de video:

**“ENMIENDAS DE SUPRESIÓN Y DE ADICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL IU POSADAS**

**MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ**, portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día de 26 de marzo de 2026, la siguiente enmiendas de supresión y de adición a la moción presentada por el Partido Popular relativa a la **UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**ENMIENDAS DE SUPRESIÓN**

Eliminar del acuerdo primero la siguiente frase ....

"y más concretamente a su titular, la Vicepresidenta María Jesús Montero..."

Suprimir el acuerdo número **QUINTO**

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Adherir a los acuerdos los siguientes:

**CUARTO.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer el derecho a la vivienda como derecho subjetivo exigible, derogando la Ley 5/2025, Ley de Vivienda de Andalucía, y presentando con urgencia una nueva Ley de Vivienda, que garantice la calificación permanente de la vivienda protegida como patrimonio social duradero.

**QUINTO.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A) Incrementar de forma sostenida la inversión pública en vivienda, hasta alcanzar al menos el 1% del PIB andaluz, y poner en marcha un Plan Andaluz de Vivienda Pública, que permita la puesta en el mercado de 100.000 viviendas públicas y consolide un parque estructural de alquiler asequible.

B) Reforzar la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía como instrumento de promoción directa, gestión pública y movilización de suelo.

C) Implementar un Plan Entrada Cero para facilitar el acceso de la juventud a su primera vivienda protegida.

D) Crear un Fondo Público de Emancipación Juvenil que financie hasta el 20% del valor de

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

la primera vivienda habitual, mediante préstamo público sin intereses.

E) Reducir la carga fiscal para jóvenes en la adquisición de vivienda habitual mediante la reforma del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

F) Declarar zonas de mercado residencial tensionado, cuando el coste de la vivienda supere el 30% de los ingresos medios, aplicando las medidas de limitación de precios previstas en la Ley 12/2023.

G) Permitir a los ayuntamientos, y en consecuencia al de Posadas, limitar o suspender nuevas autorizaciones de viviendas de uso turístico en zonas saturadas.

H) Garantizar transparencia, objetividad y agilidad en los Registros de Demandantes de Vivienda Protegida.

**SEXTO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, articulación del territorio y vivienda de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Diputación de Córdoba y al Congreso de los Diputados y del Parlamento de Andalucía, para que lo trasladen a todos los grupos políticos con representación en dichas cámaras.”

Observado por el Sr. Estepa error en la Enmienda, concretamente en la numeración de los puntos de adición, se reformula la misma, de manera que el punto CUARTO de la misma pasa a ser el QUINTO, el QUINTO pasa a ser el SEXTO y el SEXTO pasa a ser el SÉPTIMO.

Tras el debate suscitado sobre la enmienda presentada por los Grupos Municipales PSOE e IU, cuyas intervenciones quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, se somete a votación la misma, resultando aprobada al arrojar el siguiente resultado: siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP).

A continuación, sometida a votación la Propuesta del Grupo Municipal PP, una vez introducida la enmienda, por unanimidad de los/as Sres. Concejales/as asistentes, que son los trece que componen esta Corporación, se acuerda aprobar los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de la propuesta enmendada, y con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP), se acuerda aprobar los puntos quinto, sexto y séptimo de la propuesta enmendada. En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar formalmente al Ministerio de Hacienda a que autorice al Ayuntamiento de Posadas la utilización de sus remanentes de tesorería para destinarlos a la promoción y construcción de vivienda protegida en el término municipal.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de España la modificación o flexibilización de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y uso de remanentes de tesorería de las entidades locales, permitiendo expresamente que los ayuntamientos con cuentas saneadas puedan emplear dichos remanentes en políticas de vivienda protegida y otras inversiones de

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfn. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

alto impacto social.

**TERCERO.-** Manifiestar la firme voluntad de este Ayuntamiento de destinar los remanentes de tesorería, una vez autorizados, a la puesta en marcha de proyectos concretos de vivienda protegida en los suelos municipales recientemente puestos a disposición para tal fin, así como en otros que pudieran habilitarse, priorizando criterios de necesidad social y de acceso a la vivienda para los colectivos más vulnerables y la población joven de Posadas.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba y a cuantas administraciones resulte procedente, a colaborar técnica y financieramente con el Ayuntamiento de Posadas en el diseño, financiación y ejecución de programas de vivienda protegida en nuestro municipio, aprovechando al máximo las posibles sinergias y líneas de ayuda existentes.

**QUINTO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer el derecho a la vivienda como derecho subjetivo exigible, derogando la Ley 5/2025, Ley de Vivienda de Andalucía, y presentando con urgencia una nueva Ley de Vivienda, que garantice la calificación permanente de la vivienda protegida como patrimonio social duradero.

**SEXTO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A) Incrementar de forma sostenida la inversión pública en vivienda, hasta alcanzar al menos el 1% del PIB andaluz, y poner en marcha un Plan Andaluz de Vivienda Pública, que permita la puesta en el mercado de 100.000 viviendas públicas y consolide un parque estructural de alquiler asequible.

B) Reforzar la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía como instrumento de promoción directa, gestión pública y movilización de suelo.

C) Implementar un Plan Entrada Cero para facilitar el acceso de la juventud a su primera vivienda protegida.

D) Crear un Fondo Público de Emancipación Juvenil que financie hasta el 20% del valor de la primera vivienda habitual, mediante préstamo público sin intereses.

E) Reducir la carga fiscal para jóvenes en la adquisición de vivienda habitual mediante la reforma del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

F) Declarar zonas de mercado residencial tensionado, cuando el coste de la vivienda supere el 30% de los ingresos medios, aplicando las medidas de limitación de precios previstas en la Ley 12/2023.

G) Permitir a los ayuntamientos, y en consecuencia al de Posadas, limitar o suspender nuevas autorizaciones de viviendas de uso turístico en zonas saturadas.

H) Garantizar transparencia, objetividad y agilidad en los Registros de Demandantes de Vivienda Protegida.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



**SÉPTIMO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, articulación del territorio y vivienda de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Diputación de Córdoba y al Congreso de los Diputados y del Parlamento de Andalucía, para que lo trasladen a todos los grupos políticos con representación en dichas cámaras.

### **9.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

#### **“CONTRATACIONES:**

- *Ofertas de Empleo (Cubrir Bajas):*
  - 1 Operarios de Mantenimiento
  
- *Programa Invierte*
  - 1 Dinamizadora ..... 6 meses
  - 1 Operario Mantenimiento..... 6 meses
  
- *Activa T Joven*
  - 2 jardineros ..... 6 meses
  - 2 peones forestales ..... 6 meses
  
- *Participación Ciudadana*
  - 1 Dinamizador ocio y tiempo libre..... 4 meses
  
- *PROFEA*
  - 10 Peones ..... 15 días.
  - 2 Oficiales ..... 1 mes

**TOTAL: 21 CONTRATOS.**  
**INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS-ORIENTACIÓN) Y WEB POSADAS**

#### **SUBVENCIONES (obtenidas de las diferentes Administraciones):**

Colonias Felinas ..... 4.226 euros.-  
Control de palomas..... 2.475 euros.-  
Plan de Empleo y Formación ..... 313.390 euros.-

**TOTAL: ..... 320.091 euros.-**

#### **NOTICIAS DE INTERES:**

- *Abierto el plazo hasta el 9 de abril para instalación de casetas en la Feria de Mayo 2026 que se celebrará del 30 de abril al 4 de Mayo.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfn. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- La FUNDACIÓN FRANCISCO MARTÍNEZ BENAVIDES| informa sobre la venta de la Finca "LAGAR de los ESTRADAS" (conocida como Olivar de los Molinillos) en el paraje el Cercado. Variante carretera A-431, T.M. de Posadas. Más información: Sede Fundación (Avda. Blas Infante, 60 de Posadas). Plazo para presentar ofertas: hasta 10 de abril.
- La Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir ha clausurado ocho programas de Empleo y Formación. La iniciativa ha contado con una subvención de 3.680.785,80 euros, que han beneficiado a 120 alumnos y a 21 personas asociadas a la ejecución de los proyectos. Siendo un total de 43 personas de Posadas las que se han beneficiado de los mismos. La entidad ha ocupado el primer puesto a nivel provincial y el segundo de Andalucía en captación de subvenciones.
- Hasta el 6 de abril permanecen abiertas las inscripciones en los campamentos de veranos de la Diputación de Córdoba.

### **FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:**

- Comenzamos felicitando a l@s galardonad@s en la Gala del Deporte por el SMD:  
El MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO: Miguel Angel Jimenez Cruz  
La MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO: Salud Mesas Siles  
El MEJOR EQUIPO DEL AÑO: Posadas Senior Futbol Sala  
MEJOR EVENTO DEPORTIVO DEL AÑO: XXIX San Silvestre  
TRAYECTORIA DEPORTIVA: Alfonso Ramos García
- A Escudería Malena Trata de Arrancarlo por su reconocimiento en la Gala de Campeones de la Federación Andaluza de Automovilismo como uno de los clubes organizadores de pruebas del circuito andaluz. Precisamente la III CRONOMETRADA VILLA DE POSADAS, ha sido la primera cita del calendario regional. La prueba, que consolida año a año, su nombre en el panorama andaluz, reunió a una veintena de turismos y car-cross.
- Al Club de Senderismo Posadas por la organización del XIV ENCUENTRO ANDALUZ MUJER Y MONTAÑA que volvió a colocar a nuestro pueblo en el panorama de parajes más bellos de Andalucía.
- A José Gregorio Martín y Juan Fernando Velasco, bomberos de la localidad por su larga trayectoria en proyectos de cooperación internacional e intervención en catástrofes. Este año han visitado Perú para formar bomberos en la zona. También paralelamente felicitamos a la asociación de las Cigüeñas de Rivero de Posadas, que ha donado material escolar y alimentos al profesorado de los colegios de la localidad de Juli y de la isla de los Uros, en el entorno del Titicaca
- A MOTOCLUB POSADAS por su organización del campeonato de Andalucía de Trial un año más en las categorías de Clásicas y de Infantil
- A Raúl Castro Quero que se proclama campeón del Campeonato de Andalucía de clubes en Almería con su club Open Arena.
- A Alfredo Bonillo, Diana Jiménez y Rafael Moreno, que se les ha reconocido sus resultados durante el año 2025 en la Gala de la Federación Andaluza de Triatlón, así

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

como al C.T. Alfanadic.

- A Francisco Medina y Remedios Tinoco por su renovado reconocimiento en La Guía internacional MICHELIN al título de Big Gourmande por su restaurante Lola en Viena, regentado por el maleno y la palmeña.
- A Rafael Siles Rodríguez (Autor del Cartel) y José Moreno Obrero (Pregonero), actos que marcan el inicio de la Semana Santa 2026.
- A La Asociación de Cester@s por su participación en el III Festival Provincial Córdoba Virgen Extra que se celebró la Plaza de las Tendillas en Córdoba.
- A la Asociación Malenia por la PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO y la CAMPAÑA DE RECUPERACIÓN DE MEMORIA FOTOGRÁFICA DE POSADAS. Animamos a todas las personas que tengan fotos antiguas a contactar con ellos. Otra manera de seguir construyendo nuestra historia
- A la Asociación Esfiga, que celebra su XX aniversario con una nueva edición de la "BIENAL DE TEATRO MUSICAL DE ANDALUCÍA". Del 7 al 28 de noviembre

### **AGENDA:**

- Esta noche: desde las 20 h. en Cervecería Kins, Presentación oficial del joven piloto local del Motoclub Posadas, Alberto León, que competirá en la Mir Racing Aspar Cup (prestigioso campeonato que se celebra en el circuito valenciano Ricardo Tormo y que está orientado a la detección y promoción de nuevos talentos)
- Sábado:
  - 10.00 h. Jornada Técnica preparatoria del recorrido del "Palmital Posadas Trail" que se celebrará el 19 de abril.
  - Posadas vuelve a participar en "La Hora del Planeta". Apaga las luces de tu casa de 20:30 a 21:30 horas Posadas apagará muchas calles y plazas.
  - EXALTACIÓN A LA SAETA. Homenaje a Manuel Hidalgo Durán "El Flamenco" Exaltador Luis Pérez Cardoso "Luis de Córdoba". Ilustrador Antonio García Gómez "El Califa". 20.30 horas. Cine teatro Liceo Manuel Rumí Cortés
  - CINE FIN DE SEMANA EN POSADAS. Jesús. Luz del Mundo y Torrente Presidente. El Cine de estreno nacional más barato de la provincia.
  - Además de nuestra Agenda Deportiva.
  - El lunes, a las 19.00 h. en la Plaza del Olivo de C/. Triana (junto a correos) nueva concentración "Posadas con Palestina" con inauguración de un azulejo de hermandad."

### **10.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 198/2026 de 27 de enero hasta la número 765/2026 de 23 de marzo de 2026.

Código seguro de verificación (CSV):

5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se formula las siguientes **preguntas por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP):**

**Primera.-** Pregunta cómo marcha la Obra del Casino del Barrio.

**Segunda.-** Pregunta sobre la calle Huertas: en qué situación se encuentra.

Dentro de esta pregunta formula el siguiente **ruego**: Que se les acompañe por D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) a la referida calle para ver con la empresa qué tipo de medidas o actuaciones se están llevando a cabo.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pasa la palabra a los Sres. Concejales D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) y Sr. Palacios para que den respuesta a las preguntas, y le indica al Grupo PP que tendrán en cuenta su ruego y les avisarán en la próxima visita que se realice por la empresa para que puedan acudir.

El Sr. Pulido responde a la primera de las preguntas sobre las Obras del Casino, señalando que el estado de las mismas parece indicar que finalizarán en el próximo mes de abril.

Informa que también tienen intención de remodelar el acerado y que ya se licitó el suministro del equipamiento, incumplimiento una empresa contratista el plazo de suministro de uno de los lotes y queda poco para que lo presenten; por lo que se estima que termine la obra en abril y el resto se hará a continuación.

El Sr. Palacios responde a la segunda pregunta indicando que se les informó la semana pasada a los vecinos de que se está a la espera del informe definitivo del S.A.U. para mantener una reunión con todos los vecinos, no sólo con los afectados.

Dice que a petición del Sr. Concejales D. Florentino Garasa García (PP) se les pasó todo el cronograma de la multitud de actuaciones o investigaciones que se han hecho, que faltaba el informe de la empresa LABSON S.L. que ha llegado esta semana, del que se le ha dado traslado también al S.A.U.; servicio que está esperando ahora mismo una información por parte del Ayuntamiento de las actuaciones llevadas a cabo en la calle Huertas y en sus cercanías en los últimos 8 o 10 años, y que con toda la información que tenga disponible emitirá un informe final, porque hasta ahora no dan aún los técnicos con el problema.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026  
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94  
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Señala que, en la última reunión celebrada por los técnicos del Ayuntamiento, del S.A.U. y del Servicio de Ingeniería de la Diputación de Córdoba se acordó, entre otras actuaciones, hacer una cata en la calle, que aún no se ha hormigonado hasta que esté el informe definitivo, pero que tampoco se ha detectado nada que pueda ser el motivo del problema que está habiendo en las casas.

Por último, explica resumidamente lo que dice el citado informe emitido por la empresa.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos (21:42 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.  
(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

**5E57 8D49 C571 7EC9 5E0B**



5E578D49C5717EC95E0B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 12-05-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 12-05-2026